

CONTESTACION DEMANDA 2022-00219

beatriz londoño <Beatrizvl2611@hotmail.com>

Lun 06/06/2022 15:32

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACION DDA doc.pdf; ANEXOS.pdf; PRUEBAS.pdf;

Ref: Proceso ejecutivo Banco Caja Social VS. Walther Saúl Rodríguez Atheortúa.

Radicación: 2022-00219

Beatriz Stella Londoño Londoño, Mayor de edad y vecina de Palmira, Abogada en ejercicio como aparece al firmar, en mi calidad de apoderada judicial del señor WALTHER SAUL RODRIGUEZ ATEHORTUA, igualmente mayor de edad y vecino de palmira, identificado con cédula de ciudadanía número 94.495.429 de Cali - Valle, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, procedo a adjuntar la contestación de la demanda con los siguientes anexos:

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

Correo: j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo Banco Caja Social Vs. Walther Saúl Rodríguez Atehortúa.

Radicación: 2022-00219.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Beatriz Stella Londoño Londoño, Mayor de edad y vecina de Palmira, abogada en ejercicio identificada con cédula de ciudadanía número .113.650.430 de Palmira – Valle, en mi calidad de apoderada judicial del señor WALTHER SAÚL RODRIGUÉZ ATEHORTUA, igualmente mayor de edad y vecino de Palmira, identificado con cédula de ciudadanía número 94.495.420 de Santiago de Cali, en calidad de demandado en el proceso de referencia, procedo a contestar la demanda en los siguientes términos.

A LOS HECHOS.

1. El hecho primero es cierto, mi poderdante posee una obligación suscrita con el Banco Caja Social, mediante el cual se firmó pagaré en blanco No. 30020925717 y carta de instrucciones No.30020925717. obligación la cual está siendo cumplida por parte de mi poderdante.
2. El hecho segundo NO es cierto, me atengo a lo que se resulte probado.
3. El hecho tercero NO es cierto, la obligación no se encuentra vencida, pues en los anexos se adjuntará los respectivos desprendibles de pago realizados hasta la fecha, descontados a mi poderdante por nómina incluido el de la fecha del mes de febrero del año 2022.
4. El hecho cuarto es parcialmente cierto, esto en vista que mi poderdante si se obligó a pagar al Banco Caja Social intereses en caso de mora, sin embargo, no deben ser liquidados a partir del 09 de febrero del año 2022, dado que mi cliente si ha cumplido con la obligación en cuanto a los descuentos por nómina que se le realizan mensualmente.
5. El hecho quinto es cierto.
6. El hecho es cierto de acuerdo a lo aportado en el acápite de anexos por la parte demandante.

A LAS PRETENSIONES.

1. Me opongo parcialmente a las pretensiones PRIMERA y SEGUNDA, debido a que se están cobrando en la presente demanda el valor total del capital de la obligación adquirida por mi poderdante con el Banco Caja Social por un total de Cincuenta y Un Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Mil pesos con Ochenta Y Siete (\$51.134.656,87); obligación la cual no se desconoce pero, ha venido siendo cancelada puntualmente por mi poderdante a través de la entidad CASUR (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional) quienes son los encargados de realizar el descuento mensual por nómina del Banco Caja Social y la entidad bancaria BBVA.
2. Me opongo totalmente a la pretensión tercera. Lo anterior, partiendo del hecho que no se configuran intereses moratorios de una obligación que se encuentra al día y la cual no se configuran intereses moratorios a partir del día 09 de febrero del año 2022.
3. Me opongo totalmente a la pretensión cuarta, pues, es la parte demandante quien se encuentra agotando y congestionando el aparato judicial proyectando demandas por obligaciones que evidentemente están siendo canceladas con puntualidad.

EXCEPCIONES DE MERITO.

1. EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO DEBIDO.

Mi poderdante ha venido adquiriendo responsabilidades con la entidad bancaria Banco Caja Social desde el año 2016 aproximadamente donde ha tenido la posibilidad de realizar refinanciamiento de sus créditos y adquiriendo cupos cada vez más altos a consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones y su pago oportuno, sin embargo, en el momento en que mi poderdante pasa de su calidad de activo a pensionado, los descuentos de la obligación pactada con el Banco Caja Social pasan a ser realizados por la CASUR (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional) quienes mensualmente realizan dichos descuentos por nómina, documentos los cuales se prueban en el acápite de pruebas y anexos con la sigla BCSC S.A, pues la obligación hasta el momento se ha venido cumpliendo, ya que el señor Rodriguez no tiene acceso a este dinero y es directamente el fondo que cancela su pensión el que realiza el descuento. Teniendo claridad sobre esto, se hace partícipe de esta excepción de cobro de lo debido, pues al no desconocer la obligación pactada entre las partes se hace hincapié que hasta la fecha mi

poderdante ha cancelado cada una de las cuotas de manera oportuna e ininterrumpida.

2. EXCEPCION DE INCAPACIDAD ECONOMICA:

Invocando esta excepción de incapacidad económica, se le hace conocer a su señoría de la situación económica actual de mi poderdante, pues en el momento en que el señor Rodríguez se le realiza su asignación salarial de retiro, se hace por el 87% del salario que devengaba mi poderdante en su calidad de activo, siendo así el valor de Tres Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Pesos (\$ 3.172.433). Salario sobre el cual se le realizan mensualmente deducciones realizadas por la CASUR (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional) de la siguiente manera:

- Primero podemos evidenciar el descuento direccionado a la parte demandante (Banco Caja Social) por un total de Un Millón Ciento Treinta y Cinto Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 1.135.230) mensuales.
- Segundo, se evidencia el descuento direccionado a la entidad bancaria BBVA con una asignación mensual de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Seis pesos (294.426).

Adicionalmente a estos descuentos en cuanto a obligaciones bancarias, también se le realiza a mi poderdante descuentos mensuales tales como:

- 1% CASURAUTOM: \$31.724
- 4% CSREJECUT: \$126.897 (Equivalentes al descuento de salud)
- ASCENCION: \$56.500 (Equivalente a los servicios funerarios)
- AUXILIO MUTUO: \$13.100

Devengando así mi poderdante un total de Un Millón Quinientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Mil pesos (1.514.556).

Sin embargo, a la anterior cifra del total devengado por mi poderdante, debe adicionarse el valor de Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 500.000), pues mi poderdante debe cumplir con la cuota de alimentos pactada en la audiencia de conciliación dada a razón del proceso ejecutivo de alimentos por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira a favor de su hijo Brayan Stiven Rodríguez Cruz. Lo que quiere decir que a mi poderdante después de estos descuentos, cuenta con un total de Un Millón Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos (\$ 1.014.556). Siendo este el valor aproximado del mínimo vital sobre el cual debe pagar el costo de arriendo, servicios públicos y víveres para su subsistencia y la de su familia de la siguiente manera:

- Canon de arrendamiento : 420.000
- Servicios públicos: \$195.898

Contando así mi poderdante únicamente con el valor de Trecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$398.658) para subsistir mensualmente.

Por los motivos expuestos anteriormente, pido a su señoría se tenga en cuenta la excepción de incapacidad económica, pues así mi poderdante lo quisiera, no tiene la capacidad económica ni de endeudamiento para cancelar el total de la obligación pactada con la entidad bancaria demandante que a pesar de su situación económica se encuentra cumpliendo a cabalidad con ella.

3. MALA FE DEL DEMANDANTE:

Invoco así la excepción de mala fe por la parte demandante, pues a pesar de que esta debe ser probada, en el presente caso queda más que demostrado la actitud equivocada del demandante, pues en su actuar temerario y de mala fe al realizar la demanda por un título valor que se ha venido cancelando con puntualidad y cobrando intereses moratorios por una obligación que como se puede demostrar mes a mes tiene por descontado mi poderdante por nómina, pagos que se evidencian en el acápite de pruebas documentales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Art. 442 del Código General del Proceso (CPG)
- Art. 443 del Código General del Proceso (CPG)
- Art. 430 y siguientes del Código General del proceso (CPG)

PRETENSIONES DEL DEMANDADO.

Al tenor de las excepciones anteriormente planteadas, comedidamente solicito ante usted su señoría que dado al trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

PRIMERO: Declarar probadas las excepciones propuestas.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso.

TERCERO: Negar las pretensiones del demandante.

CUARTO: Condenar al demandante Banco Caja Social en costas judiciales y agencias en derecho.

PRUEBAS.

1. Desprendibles de pago realizados por la CASUR (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional).
2. Resolución expedida por la Policía Nacional respecto a la asignación de retiro salarial de mi poderdante.
3. Acta de conciliación por proceso ejecutivo de alimentos realizada por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira
4. Recibo de pago del canon de arrendamiento de mi poderdante.
5. Constancia de recibos de servicios públicos cancelados mensualmente por mi poderdante.

ANEXOS.

1. Poder otorgado al suscrito por el demandado.
2. Documento de identificación del demandado
3. Documento de identificación del apoderado.
4. Tarjeta profesional asignada por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFICACIONES.

Tanto el demandante como el demandado recibirán notificaciones en las siguientes direcciones.

Calle 36 # 02 – 36 Barrio los Sauces.

La suscrita apoderada del demandado las recibirá en el correo electrónico beatrizvl2611@hotmail.com

Señor Juez, atentamente,


BEATRIZ STELLA LONDOÑO LONDOÑO

C.C. 1.113.650.430 de Palmira – Valle

T.P. 309.126 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo Banco Caja Social Vs. Walther Saúl Rodríguez Atehortúa.

Radicación: 2022-00219.

Walther Saúl Rodríguez Atehortúa, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al firmar, por medio del presente escrito manifiesto al señor juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. Beatriz Stella Londoño Londoño, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.650.430 de Palmira – Valle y tarjeta profesional número 309.126 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente mis intereses dentro del proceso de referencia, y que actúe como mi apoderada dentro de las actuaciones del mismo.

La Dra. Londoño Londoño, queda facultada de conformidad con el Art.74 y 77 del C.G.P es especial para recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar y conciliar en el presente caso.



WALTHER SAUL RODRÍGUEZ ATEHORTÚA

C.C. 94.495.420 de Santiago de Cali.

Acepto el poder,



BEATRIZ STELLA LONDOÑO LONDOÑO

C.C. 1.113.650.430 de Palmira – Valle

T.P. 309.126 del C. S. de la J.

beatrizvl2611@hotmail.com

PODER ESPECIAL

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Cali., 2022-06-03 16:57:56

Ante GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI compareció:

RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL

Identificado con C.C. 94495420

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código: cq1sw



Firma compareciente

notaria



PODER ESPECIAL

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

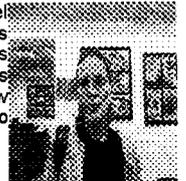
Cali., 2022-06-03 16:58:21

Ante GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI compareció:

LONDOÑO LONDOÑO BEATRIZ STELLA

Identificado con C.C. 1113650430

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código: cq1tc



Firma compareciente

notaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.113.650.430**

LONDOÑO LONDOÑO

APELLIDOS

BEATRIZ STELLA

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

02-ENE-1991

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

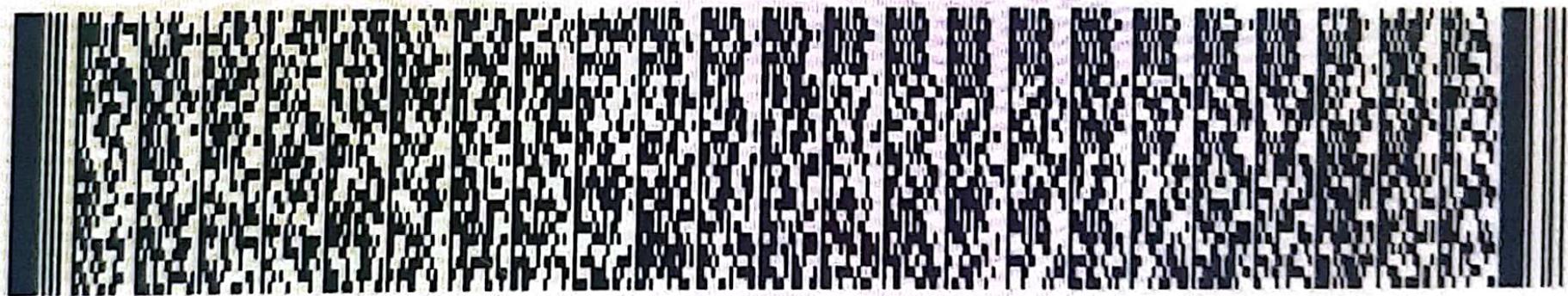
O-
G.S. RH

F
SEXO

14-ABR-2009 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-3107900-01190700-F-1113650430-20201217

0072872605A 1

8501161381



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-96308

NOMBRES:

BEATRIZ STELLA

APELLIDOS:

LONDOÑO LONDOÑO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO

04/12/2017

CONSEJO SECCIONAL

CALDAS

CEDULA

1113650430

FECHA DE EXPEDICION

30/05/2018

TARJETA N°

309126

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.495.420**

RODRIGUEZ ATEHORTUA

APELLIDOS

WALTHER SAUL

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1976**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-FEB-1995 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00052142-M-0094495420-20080817 0002322796A 1 2840009395



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

69
Pensionado

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 26/07/2021 05:59 AM

JULIO DE 2021

Desprendible No: 110846633 01-BOGOTA TEMP
 Documento: 94495420 BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
 TITULAR: IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL null
 Código Verificación: 2107OSDN10 00000

Valor Asignación:	\$ 3,172,433	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	BANCO BBVA	\$ 294,426	053
Total Devengado:	\$ 3,172,433	4% CSREJECUT	\$ 126,897	000
		ASCENSION	\$ 56,500	129
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	072
		1% CASURAUTOM	\$ 31,724	000
		AUXILIOMUTUO	\$ 11,650	000
		Total Deducido:	\$ 1,656,427	

NETO A PAGAR	\$ 1,516,006
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,172,433.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,803,693
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 196,259
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 323,632
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 127,597
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 132,914
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 62,381
Total:		\$ 3,646,475
87% ASIGNACION:		\$ 3,172,433

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

RUSAO

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional



68

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 27/08/2021 04:32 PM

AGOSTO DE 2021

Desprendible No: 110953948
Documento: 94495420
TITULAR: UJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL
Código Verificación: 2108VQLV01

01-BOGOTA TEMP
BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
null
00000

Valor Asignación:	\$ 3,172,433	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	BCSC S.A.	\$ 1,135,230	071
Total Devengado:	\$ 3,172,433	1% CASURAUTOM	\$ 31,724	000
		BANCO BBVA	\$ 294,426	052
		4% CSREJECUT	\$ 126,897	000
		ASCENSION	\$ 56,500	128
		AUXILIOMUTUO	\$ 13,100	000
		Total Deducido:	\$ 1,657,877	

NETO A PAGAR	\$ 1,514,556
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,172,433.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,803,693
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 196,259
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 323,632
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 127,597
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 132,914
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 62,381
Total:		\$ 3,646,475
87% ASIGNACION:		\$ 3,172,433

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Página 1 de 1



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policia Nacional

CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policia Nacional



67

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 26/09/2021 12:43 PM

SEPTIEMBRE DE 2021

Desprendible No: 111169300	01-BOGOTA TEMP
Documento: 94495420	BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
TITULAR: IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL	null
Código Verificación: 2109PHSU06	00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	AUXILIOMUTUO	\$ 6,700	000
Total Devengado:	\$ 3,255,235	ASCENSION	\$ 56,500	127
		1%CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		BANCO BBVA	\$ 294,426	051
		4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	070
		Total Deducido:	\$ 1,655,617	

NETO A PAGAR	\$ 1,599,618
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 09/11/2021 07:20 AM

OCTUBRE DE 2021

Desprendible No: 111277447 01-BOGOTA TEMP
 Documento: 94495420 BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
 TITULAR: UJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL null
 Código Verificación: 2111PUJD01 00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	BANCO BBVA	\$ 294,426	050
Total Devengado:	\$ 3,255,235	4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		ASCENSION	\$ 56,500	126
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	069
		1% CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		AUXILIOMUTUO	\$ 5,000	000
		Total Deducido:	\$ 1,653,917	

NETO A PAGAR		\$ 1,601,318
%ASIGNACION	87.00 DIAS LIQ 030 AMR	\$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

65

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 13/12/2021 01:46 PM

NOVIEMBRE DE 2021

Desprendible No: 111386094	01-BOGOTA TEMP
Documento: 94495420	BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
TITULAR: UJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL	null
Código Verificación: 21120QOD01	00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 3,255,235	AUXILIOMUTUO	\$ 3,900	000
Total Devengado:	\$ 6,510,470	BANCO BBVA	\$ 294,426	049
		4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		ASCENSION	\$ 56,500	125
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	068
		1%CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		Total Deducido:	\$ 1,652,817	

NETO A PAGAR	\$ 4,857,653
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policia Nacional

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policia Nacional



64

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 06/01/2022 11:41 AM

DICIEMBRE DE 2021

Desprendible No: 111495242	01-BOGOTA TEMP	01-BOGOTA TEMP
Documento: 94495420	BANCO POPULAR CONSIGNACIONES	BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
TITULAR: IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL	null	IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL
Código Verificación: 2201LCRN01	00000	00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	1%CASURAUTOM	\$ 32,552	000
Total Devengado:	\$ 3,255,235	4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		AUXILIOMUTUO	\$ 4,300	000
		ASCENSION	\$ 56,500	124
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	067
		BANCO BBVA	\$ 294,426	048
		Total Deducido:	\$ 1,653,217	

NETO A PAGAR	\$ 1,602,018
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional



63

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 02/02/2022 09:49 AM

ENERO DE 2022

Desprendible No: 111604550	01-BOGOTA TEMP
Documento: 94495420	BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
TITULAR: UJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL	null
Código Verificación: 2202DNRU01	00000

Valor Asignación:	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
\$ 3,255,235	BANCO BBVA	\$ 294,426	047
Valor Adicional: \$ 0	4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
Total Devengado: \$ 3,255,235	ASCENSION	\$ 56,500	123
	BCSC S.A.	\$ 1,135,230	066
	1%CASURAUTOM	\$ 32,552	000
	AUXILIOMUTUO	\$ 4,750	000
	Total Deducido:	\$ 1,653,667	

NETO A PAGAR	\$ 1,601,568
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



62

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 23/03/2022 07:59 PM

FEBRERO DE 2022

Desprendible No: 111714431 01-BOGOTA TEMP
 Documento: 94495420 BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
 TITULAR: IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL null
 Código Verificación: 2203KOEVO2 00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
Total Devengado:	\$ 3,255,235	ASCENSION	\$ 56,500	122
		BANCO BBVA	\$ 294,426	046
		1% CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	065
		AUXILIOMUTUO	\$ 5,150	000
		Total Deducido:	\$ 1,654,067	

NETO A PAGAR		\$ 1,601,168
%ASIGNACION	87.00 DIAS LIQ 030 AMR	\$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

500.000
Bogota

Salario

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



61

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 04/04/2022 02:07 PM

MARZO DE 2022

Desprendible No: 111824302 **01-BOGOTA TEMP**
Documento: 94495420 **BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES**
TITULAR: UJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL **null**
Código Verificación: 2204KKJE01 **00000**

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	BCSC S.A.	\$ 1,135,230	064
Total Devengado:	\$ 3,255,235	1% CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		ASCENSION	\$ 59,675	131
		BANCO BBVA	\$ 294,426	045
		AUXILIOMUTUO	\$ 6,650	000
		Total Deducido:	\$ 1,658,742	

NETO A PAGAR	\$ 1,596,493
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,876,869
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	\$ 201,381
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 332,079
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 130,928
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 136,383
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 64,010
Total:		\$ 3,741,650
87% ASIGNACION:		\$ 3,255,235

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

60

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 28/04/2022 06:01 PM

ABRIL DE 2022

Desprendible No: 111934530
Documento: 94495420
TITULAR: IJ RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL
Código Verificación: 2204JFT003

01-BOGOTA TEMP
BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES
null
00000

Valor Asignación:	\$ 3,255,235	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	BANCO BBVA	\$ 294,426	044
Total Devengado:	\$ 3,255,235	4% CSREJECUT	\$ 130,209	000
		ASCENSION	\$ 59,675	130
		BCSC S.A.	\$ 1,135,230	063
		1%CASURAUTOM	\$ 32,552	000
		AUXILIOMUTUO	\$ 3,550	000
		Total Deducido:	\$ 1,655,642	

NETO A PAGAR		\$ 1,599,593
---------------------	--	---------------------

%ASIGNACION 87.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,255,235.00

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



La seguridad
es de todos

Mindefensa

(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 87%, al señor IJ(r) RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL, con c.c. No. 94495420.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 04/01/2021, expidió la hoja de servicios No. 94495420, registrada en el libro No. 004, a folio No. 261, en la que certifican que el señor IJ(r) RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL, prestó servicios en Policía Nacional (Auxiliar de Policía) por espacio de 0 años 11 meses 26 días, Policía Nacional por espacio de 25 años 5 meses 13 días, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 624433 del 14/01/2021, acumulando un total de 26 años, 5 meses, 11 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 21/03/2021.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fijase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 87% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables aportadas en la hoja de servicios, según liquidación que obra en el expediente administrativo.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casir.gov.co
Carretera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 2 de 2)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 87%, al señor IJ(r) RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL con c.c. No. 94495420.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor IJ(r) RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94495420, en cuantía equivalente al 87% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 21/03/2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar para la caja el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 269 del 2021.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta Dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C..

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General

Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: JOSE LUIS GARCIA CARVALHO

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 RESOLUCION NRO 571 DE 11/02/2021 2:46:28 p. m.
 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
 LIQUIDACION DE ASIGNACION DE RETIRO

05/02/2021
 Kliqr010
 Pag. 1 de 1

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/02/2021 2:46:28 p. m.
 IdControl: 698996
 Radicado:
 Folios: 2
 Anexos: 0

Grado	Nombre	Nro Documento	Nro Trámite
INTENDENTE JEFE (R)	RODRIGUEZ ATEHORTUA WALTHER SAUL	94495420	87314
Fecha de Retiro: 21/12/2020		Fecha Fiscal: 21/03/2021	

	Años	Meses	Días
TOTAL TIEMPOS DE SERVICIO:	26	5	11

A PARTIR DEL: 21/03/2021 EL 87% SOBRE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

PARTIDAS LIQUIDABLES			
Descripción	Valor	Total	Adicional
SUELDO BASICO	.00	2,803,693	
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	7.00	196,259	
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	323,632	
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	127,597	
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	132,914	
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	62,381	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	20.00		560,739
TOTAL:		3,646,475	
% ASIGNACIÓN:		87%	
VALOR ASIGNACIÓN:		3,172,433	

SON: TRES-MILLONES-CIENTO-SETENTA-Y-DOS-MIL-CUATROCIENTOS-TREINTA-Y-TRES-PESOS-M/CTE

Elaboró JOSE LUIS GARCIA CARVALHO Firma: 	Revisó GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO Firma: 
--	---

De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN
 Para: COORDINACION GAG-ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
 Numero Expediente:

CABA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/02/2021 2:46:28 p. m.
IdControl: 630856
Radicado:

Folios: 2

Anexos: 0

De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN.
Para: COORDINACION_GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

PROTOCOLO AUDIENCIA DE ORALIDAD.

Preside la audiencia el señor Juez TERCERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE, doctor LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Hoy 18 de marzo de 2022, siendo las 8:36 de la mañana, se da inicio a las audiencias de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** adelantado por el joven **BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ CRUZ** contra el señor **WALTHER SAUL RODRÍGUEZ ATERHORTUA**, con radicado **2021-00159**.

A las partes, apoderados y demás asistentes, se les recuerda deberán mantener silenciados los micrófonos hasta el momento en que se les conceda el uso de la palabra.



JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE PALMIRA

Audiencia Oralidad: 2021-00159-00
Sala de Audiencia: Juzgado Tercero Promiscuo de Familia
Inicio audiencia: 8:36 a.m.
Fin audiencia: 10:49 a.m.
Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Tipo de audiencia: INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
Demandante: BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ CRUZ
Demandado: WALTHER SAUL RODRIGUEZ ATERHORTUA
Radicación: 76-520-31-10-003-2021-00159-00
Fecha: 18 DE MARZO DE 2022

INTERVINIENTES

Juez: LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Apoderada de la demandante: YAMILE LONDOÑO

Apoderado del demandado: SONIA SUAREZ SAAVEDRA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**
2. **CONCILIACIÓN**
3. **SENTENCIA No. 68**

RESUELVE:

1-. IMPARTIRLE APROBACIÓN al acuerdo al que llegaron en este asunto el joven **BRAYAN STEVEN RODRÍGUEZ CRUZ**, con cedula de ciudadanía No. 1.005.743.945, con su padre el señor **WALTER SAUL RODRIGUEZ ATEORTUA**, con cedula de ciudadanía No. 94.495.420, que consiste el mismo en lo siguiente: Se aumenta la cuota alimentaria en dinero a **\$500.000** pesos, dos extraordinarias por el mismo valor de la ordinaria en este momento, es decir, **\$500.000 pesos** cada una de ellas, con incrementos conforme al IPC a partir del primero de enero de 2023, todas las mismas, que consignará las ordinarias a más tardar, el señor demandado, en favor de su hijo el demandante, entre los días 27 a 31 de cada mes y las adicionales, la de junio a más tardar el 10 de julio, la de diciembre a más tardar el 20 de diciembre.

2-. De esta suerte, obviamente, queda sin efectos, hasta aquí pues tuvo vigencia, no hasta este mes sino hasta el mes anterior porque la de marzo la van a consignar en **\$500.000**, la cuota provisional que se fijáramos nosotros por las cuotas provisionales en el mes de septiembre del año retro próximo.

3-. Vamos a oficiar al centro de conciliación de la policía donde se realizó el acuerdo inicial por allá en el 2010 para que tomen atenta nota respecto de esta situación. Si se necesitan copias de esta actuación, si es en medio virtual no tiene costo alguno, si es de pronto lo que queda de la misma por escrito que es el acta si es necesario estar precedido de un arancel judicial.

4-. No habrá condenación en costas.

Esta Providencia queda notificada en estrados. Sin recursos. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina el día de hoy a las 10:49 de la mañana.

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f8ca3f95d8046647a5582529286b3aff0b0fa3d2585cae44db2e3e749ca86

Documento generado en 06/04/2022 07:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL EJECUTORIA DE SENTENCIA#.

La anterior providencia: SENTENCIA# 68 de fecha Marzo 18 de 2022, proferida en el proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, adelantado por BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ CRUZ, contra WALTHER SAUL RODRIGUEZ ATEHORTUA, radicado bajo el No. 765203110003-2021-00159-00 se encuentra ejecutoriada y, por consiguiente, en firme, toda vez que las partes e intervinientes:

(X) fueron notificadas en estrados;

() fueron notificadas Por Estado y no interpusieron recurso alguno.

() renunciaron a notificación y término de ejecutoria de la misma a través de su representante judicial.

Palmira, Mayo 4 de 2022


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

SECRETARIO

Firmado Por:

William Benavides Lozano
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **455e5c68fa0a90b03e80b6d58f6f66e5137cc5a3936a3163df38e8987bc615be**

Documento generado en 06/05/2022 08:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 03 PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA
CONFRONTACION**

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira, Valle, hace constar que la(s) anterior(es) copia(s), tomadas del proceso FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, adelantado por BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ CRUZ, contra WALTHER SAUL RODRIGUEZ ATEHORTUA, radicado bajo el No. 765203110003-2021-00159-00. en un total de CINCO (05) folios, es (son) fiel y auténtica reproducción de su(s) original(es) que ha tenido a la vista, previa confrontación.

Palmira, 16 DE MAYO DE 2022

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario



Firmado Por:

**William Benavides Lozano
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia**

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec50f45e692a72608a5a6f33885b0bfb7144d6fe0f7f50f11df9c3b7860a648**

Documento generado en 17/05/2022 08:26:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RECIBO DE C. JA
MENOR No.

CIUDAD Bel VALOR \$ 420000

RECEBIDO POR Walter Rodriguez

POR CONCEPTO DE przo us. mayo/22

VALOR EN LETRAS \$ 420000=-



IMPUTACION
APROBADO POR

RECIBIDO POR **LA MILLONARIA**
Inmobiliaria
Tel. 815.000.326 - 2
Calle # 30 - 27 PBX 286 7 30 Palmira
C.C. o NIT.
Forma 200-R.O.M.



CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 29 B 30,
Autopista Cali - Yumbo,
Yumbo - Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000



servicioalcliente@celsia.com
Línea de servicio al cliente: 018000112115
www.celsia.com

CÓDIGO 3137450000

ENERGÍA	\$ 85.571,02
*INTERNET	\$
*ASEO	\$ 36.967,00
*ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 10.810,00
*OTROS CONCEPTOS	\$ 233.775,00
TOTAL MES	\$ 367.123,02
SALDO ANTERIOR	\$ 10.662.979,98

TOTAL A PAGAR \$11.030.103,00

Pago oportuno hasta: **24/05/2022**
Suspensión desde: **25/05/2022**

CARDONA PALOMINO, JORGE ELIECER

Clasificación: 18 Residencial 3 I

Dirección del inmueble: CL 36 2 36 LOS SAUCES, PALMIRA, Valle del Cauca

Dirección de envío: CL 36 2 36 LOS SAUCES, PALMIRA, Valle del Cauca

DATOS GENERALES

Doc. equivalente a la factura: 313179844574
ID. de cobros: 313179844574
NIU: 3407985
Fecha de emisión: 16/05/2022
Periodo facturado: 15/04/2022 al 16/05/2022
Días facturados: 31
Doc. equivalente por pagar: 16
Valor pendiente de pago: 10.662.979,98
Financiamientos pendiente: 0

CONSUMO ENERGÍA

Concepto	Lect. actual (kWh)	Lect. anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal	Últimos consumos (kWh)
Activa	11.715,00	11.579,00	1,00	136,00			181
							25
							127
							138
							126
							105
							136

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO

Tarifa aplicada: 734,22
Consumo subsidiado hasta: 130,00kWh
Tu consumo: 136,00kWh
Subsidio: 15,00%
Tarifa subsidiada (\$/kWh): 110,13
Vr consumo con subs: 85.537,02
Vr consumo sin subs: 99.853,92
Contribución: %
Vr consumo contrib.:

Generación: 281,59
Transmisión: 40,33
Distribución: 258,50
Comercialización: 100,65
Restricciones: 32,61
Pérdidas: 54,07

Financiación contingencia COVID 19
Valor financiado: \$
Tasa: %
Saldo: \$
Plazo: Meses
Fecha inicio: \$
Fecha fin: \$

Medidor I: SCORPION-8249320

Promedio últimos 6 meses: 117,00

OPERADOR DE RED

Operador: Epsa
Dirección: Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo
Tel. daños: 115
Nivel de tensión: I 0.22 - 0.44 KV
Propiedad transformador: Propiedad empresa
Red: AEREA

Nodo: 22676A
Trafo: 1044591

CONCEPTO ENERGÍA

Consumo Activa: 136,00 kWh a \$734,22/kWh \$99.853,92
Subsidio (consumo de subsistencia * CU del subsidio) \$-14.316,90
Aproximación a decenas \$2,98
Interés por Mora Regulados \$31,02

Subtotal: **\$ 85.571,02**

CALIDAD DEL SERVICIO

Grupo: 0	Cargo de distribución: 0				
Vr a compensar: 0	Circuito: 0				
Horas a compensar: 0	Eventos a compensar: 0				
Porcentaje descuento carga de distribución: 0%	Consumo estimado a compensar: 0				
	Transformador SSPD: 0				
	Acumulado(DIU-FIU)	0	0	1.81	2

INTERNET*

Nombre suscriptor:
Nº contrato:
Fecha inicial:
Fecha final y corte:
Días: 0
Fecha de suspensión:
Fecha último pago:
Valor último pago:
Unidad de consumo: 0

CONCEPTOS INTERNET

Subtotal: **\$**

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES

ASEO* Servicio prestado por:	VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P.	CONCEPTO ASEO	VALOR
NIT: 8150007645 No. de factura de aseo: 0002931144 Clase de servicio: Residencial Estrato: 3 M3: 0,00 Periodo facturado: 15/04/2022 Fecha liquidación aseo: 10/05/2022 Tarifa media (\$): 36.967,00	Producción (TDI) últimos 3 meses Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00 Desglose del servicio: TRT: 9.368,00 TTE: 0,00 TLU: 5.408,00 TBL: 15.522,00 TFR: 3.582,00 TTL: 386,00 TDF: 2.226,00 OTR: 0,00 Ton. A: 0,00 DSC: 0,00 TA: 475,00 Ton. N A: 0,00	Facturación últimos 6 meses (\$): Mes 1: 36.350,00 Mes 2: 35.860,00 Mes 3: 36.050,00 Mes 4: 34.130,00 Mes 5: 34.230,00 Mes 6: 34.470,00 Frec. barridos por semana: 2 Frec. recolección semana: 3 Subsidio (%): 0,00% Subsidio (\$): 0,00	Servicio de Aseo, Referencia: M0010 \$36.967,00 Subtotal: \$ 36.967,00

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO* Servicio prestado por:	MUNICIPIO DE PALMIRA	CONCEPTO AP	VALOR
Responsable del alumbrado público: MUNICIPIO DE PALMIRA Nombre cliente: CARDONA PALOMINO, JORGE ELIECER Código cliente: 3137450000 Doc. equivalente a la factura: 313179844574	Facturas atrasadas: Saldo anterior: 111.980,00 Vr. alumbrado público: 10.810,00 Pagar antes de: 24/05/2022	Alumbrado Público Aproximación/Ajuste del Mes AP	\$10.806,58 \$3,42 Subtotal: \$ 10.810,00

OTROS*	WALTHER RODRIGUEZ	OTROS CONCEPTOS	VALOR
Tarjeta de crédito: WALTHER RODRIGUEZ Saldo pendiente: 4726392		Alquiler de Materiales IVA: 19% de \$2.085,79 Aproximación a decenas Capital Crédito Positivo Otros conceptos facturados	\$2.085,79 \$396,30 \$-2,00 \$140.811,00 \$90.484,00 Subtotal: \$233.775,00

*Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP, actividad económica principal 3511. Grandes Contribuyentes según Resolución N° 9061 del 10/Dic/2020. Responsable impuesto sobre las ventas - IVA. Agente retenedor de IVA artículo 437-2 (numeral 2) del E. T. Autorretenedor en renta según Res. 0547 del 25 de enero de 2002. Autorretenedor ICA en el municipio de Santiago de Cali, según Res. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalupe de Buga, Cartago, Jamundí, Pereira, La Cumbre y Alcalá. Este documento equivalente a la factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Este documento equivalente a la factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio y por lo tanto sirve de título ejecutivo, según artículo 774 del Código de Comercio. Documento equivalente a factura impreso por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.860-1 CU CREG 119-2007: 767,75

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	CÓDIGO DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
CARDONA PALOMINO, JORGE ELIECER	15/04/2022 al 16/05/2022	313179844574	3137450000	24/05/2022



(415)7707208210011(8020)313179844574(3900)0011030103(96)20220524
10342 1110 0046 MES 0520 6795 Dirección de Envío

Doc. equivalente a factura: 313179844574

TOTAL A PAGAR \$11.030.103,00



CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT. 800.249.860-1

RECAUDADOR



Cliente JORGE ELIECER CARDONA ELIECER
Código 87418
Estrato Residencial - Estratificación 3
Conexión 01-01-032-0526-023-02
Ruta 280494 - 68
Dirección suministro C 36 2 36 P2
Dirección de envío C 36 2 36 P2

**Documento equivalente a
 factura No 19361346**

Fecha de emisión 17/05/2022
Mes facturado MAYO 2022
Periodo consumo 09/04/22-09/05/22

**Sin recargo hasta
 27/05/2022**

NIT 900.651.752-8

¡Entregamos lo mejor en cada gota!

L.74572-2478

Número medidor	Diámetro	Fecha de lectura	Lectura anterior	Lectura actual	Consumo (m³)	Estimado (S/N)
13-072162	0.50 "	09 / 05 / 22	844	855	11	N

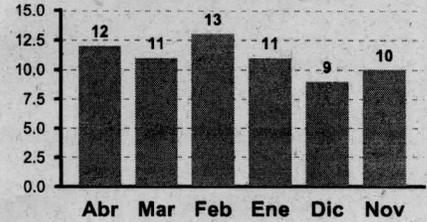
Conceptos

	Cantidad	Precio Unitario	Valor IVA	Total
Acueducto				
Cargo Fijo	1.00 Mes	10,180.17		10,180
Consumo	11.00 m³	1,488.54		16,374
Total Acueducto				26,554
Alcantarillado				
Cargo Fijo	1.00 Mes	6,761.19		6,761
Vertimiento	11.00 m³	1,182.89		13,012
Total Alcantarillado				19,773
Otros				
Ajuste a la Decena	3.00 **	1.00		3
Total Otros				3

Subsidio(-)
 Aporte(+)
 por servicio

Consumo promedio últimos 6 meses 11 m³

Consumos anteriores en m³



GRACIAS POR PAGAR SU FACTURA OPORTUNAMENTE

Detalle de convenios

Valor a pagar mes

\$ 46,330

Para su comodidad Aquaoccidente financia de forma automática la reposición del medidor en un periodo de 36 meses, si requiere un tiempo inferior por favor acercarse a la oficina de atención al cliente.

Tasa de financiación cobrada por Aquaoccidente: DTF + 4.56%.

Valores cobrados por tasas ambientales, afectados por la aplicación de los porcentajes de subsidio y contribución según el estrato, así:

Acueducto	Valor total \$	17	Tarifa aplicada:	Consumo	\$	1.55
Alcantarillado	Valor total \$	831	Tarifa aplicada:	Vertimiento	\$	75.54

Mes facturado
MAYO 2022

Cliente JORGE ELIECER CARDONA
Código 87418

**Documento equivalente a
 factura No 19361346**

Sin recargo hasta
27/05/2022

Referencia interna
50023136

Valor a pagar mes
\$ 46,330



¡Entregamos lo mejor en cada gota!



(415)7709998017870(8020)50023136(3900)0000046330(96)20220527

BANCO

CLIENTE

SOMOS AUTORRETIENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGUN RESOLUCION DIANA No. 008245 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SOMOS AUTORRETIENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEGUN ACUERDO No. 008 DE 2013. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-IVA

Impreso por Espigales SAS NIT 900.020700-7 76284



Gases de Occidente
NIT: 800.167.643-5



SC703-1 SA270-1 OS187-1

No. CONTRATO

5 39

1495925

Código de referencia para pago electrónico Válido para Mayo 2022

239633101

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: JORGE ELIECER CARDONA PALOMINO

Dirección: CL 36 KR 2 - 38 PISO 02

Barrio: SAUCES

Categoría: RESIDENCIAL

Tasa de interés de mora: 2.1820

Estrato: 3

Ciclo: 241

Factura No. 1146303152

Días de consumo: 29

Periodo de consumo: D M A D M A
07 04 2022 05 05 2022

Fecha límite de pago: 20/MAY/2022

Fecha de facturación: 10/05/2022

C.L. Chinito (Calle Bodega n.º Piso 4 Calle 44 No. 287 - 79) Barrio 12 de Octubre. Línea de atención a clientes: 418 7333 Fuera de CAI: 01 8000 520 888

SI PAGA CON CHEQUE ESCRIBA AL RESPALDO DEL MISMO SU NOMBRE, SU CÓDIGO (REFERENCIA) Y TELÉFONO DE CONTACTO.

Table with fields: Código banco, Nombre banco, Cheque No., Contrato (cliente), JORGE ELIECER CARDONA, Número de contrato 1495925, Código de referencia 239633101

Table with columns: Descripción concepto, Saldo Anterior, Abono Capital, Intereses, Total, Saldo capital, Cuotas pend., Interes finan.

Table with columns: Información Tarifaria, Valor del M3, Lectura actual, Lectura anterior, Factor de corrección, Consumo mes, Servicios públicos (SP), Servicios (S), Saldo anterior, TOTAL A PAGAR, Saldo Capital, Facturas sin cancelar incluida esta

Consumo últimos 6 meses bar chart. Cupo aprobado Brilla 3.438.750. Revisión Periódica. Si no ha modificado su instalación, su certificado de conformidad se encuentra vigente.

164 Línea de emergencia. G:1054.54 T:881.94 D:663.62 C:3126.29 P:11.69

PAGA EN LÍNEA. QR code. TOTAL A PAGAR 16,220. Fecha límite de pago 20/MAY/2022. Recuerda: Realiza el mantenimiento de tu estufa, calentador y horno. Pague sin recargo hasta: 20/MAY/2022. Pague con recargo hasta: 23/MAY/2022. Este documento equivalente a la factura presta merito ejecutivo de acuerdo a Ley 142 de 1994.

ASISTENCIA Exequial

Cuenta con el soporte y la tranquilidad económica que requieres para las actividades relacionadas con el fallecimiento de un ser querido.

- Servicios funerarios y de destino final (inhumación o cremación). Cobertura inmediata por muerte accidental. Edad de ingreso del titular: menor de 75 años. Edad de permanencia ilimitada para algunos beneficiarios, de acuerdo al plan que tome. Incluye servicio exequial de mascotas de acuerdo al plan escogido.

ASISTENCIA EXEQUIAL. Asesoría 24h gratis. Desde fijo 01-8000-115233. Celular #523. Proexequal. Brilla Creciendo contigo.



¡Hola! ¿En qué puedo ayudarte? ¡Soy Olguita! tu asesora virtual de GdO Gases de Occidente.

Estamos trabajando día a día en mejorar la experiencia y prestarte un mejor servicio.

Me podrás encontrar en la página web www.gdo.com.co o si lo prefieres escanea el Código QR



También en la app GDO disponible para Android y para iOS

Vigencia: 1 - 31 de mayo de 2022. Brilla realiza el recuento de la prima a través de la factura del servicio de gas domiciliario. Los contratos de asistencias son celebrados con PROEXEQUIAL S.A. su efectividad y todas las incidencias que surjan a partir de la contratación de este, por lo cual será PROEXEQUIAL S.A. el encargado de dar solución a cualquier petición, queja, reclamo sobre el seguro, en su calidad de prestadora del servicio. Cobertura: Valle del Cauca y Norte del Cauca, se exceptúa la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) y el barrio Potrero Grande (Cali - Valle del Cauca) y Santander de Quilichao (Norte del Cauca). Prima mensual DE \$15.300. Vigencia de la prima hasta febrero de 2023.